

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-00661
Asunto:	INCORPORA – ORDENA NOTIFICAR

En conocimiento de la parte actora la respuesta a oficio emitida el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en la cual informa los datos de localización de la aquí demandada ANGELA MARIA PELAEZ GAVIRIA. El referido documento se puede consultar en el siguiente vinculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW2hbVT1KedPmvYqIQngyIkBANDFXEOqLvpCN6hcvxvhIA?e=DsXoP5

Por consiguiente y en aras de lograr la notificación de la citada demandada, se ordena a la parte actora gestionar la notificación de esta en las direcciones reportadas, siempre y cuando en la misma no se hubiere intentado.

Para tal efecto, se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica de acuerdo al decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __146_____

Hoy 26 de NOVIEMBRE a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Código de verificación: **b9fbf1892338417ec1b892df568ed1aadaab9773530d478ea90c0766848d2292**
Documento generado en 24/11/2020 04:54:51 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>